



habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía CONSTRUCTORA TRAMO S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Machala; B) Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el dos de mayo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y ocho de junio del dos mil cuatro, la compañía CONSTRUCTORA TRAMO S. A., convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de sus acciones, aumentó su capital suscrito a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó su capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cambió su domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil y reformó su estatuto social; C) Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el trece de septiembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de noviembre del dos mil siete, la compañía CONSTRUCTORA TRAMO S. A., aumentó su capital suscrito a DIEZ MIL DOLARES

# CONSTRUCTORA TRAMO S. A.

Guayaquil, 22 de Agosto de 2.007.

Señor  
**JULIO MIGUEL TERAN OLMEDO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA TRAMO S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo de cinco años.

De conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, en el desempeño de su cargo a usted le corresponde, entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía en forma individual, pudiendo celebrar todo acto o contrato sin necesidad de contar con la autorización de la Junta General.

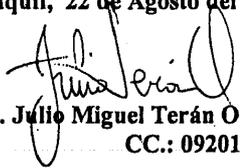
La compañía **CONSTRUCTORA TRAMO S. A.** se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Machala, mediante escritura pública otorgada por el Notario Sexto del cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el 4 de Marzo de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 25 de Marzo de 1.998. Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 2 de Mayo del año 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Junio del año 2.004, de fojas 70.300 a 70.315, número 10.856 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.992 del Repertorio, la compañía efectuó la conversión del capital y del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito, fijó el capital autorizado, cambio su domicilio de la ciudad d Machala a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; y reformó parcialmente su estatuto social.

Felicitándolo por la acertada elección, suscribo.

Atentamente,

**Héctor Augusto Catagua Delgado**  
Secretario Ad-hoc de la Junta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL**  
Guayaquil, 22 de Agosto del 2.007.

  
**Sr. Julio Miguel Terán Olmedo**  
CC.: 0920189552

NUMERO DE REPERTORIO: 41.790  
FECHA DE REPERTORIO: 23/ago/2007  
HORA DE REPERTORIO: 11:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha once de Septiembre del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
CONSTRUCTORA TRAMO S.A., a favor de JULIO MIGUEL  
TERAN OLMEDO, a foja 104.584, Registro Mercantil número 18.630.

ORDEN: 41790



REGISTRO  
MERCANTIL

S

REVISADO POR:

*MF*

AB. PATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA CONSTRUCTORA TRAMO S. A., CELEBRADA EL VEINTE Y TRES  
DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-

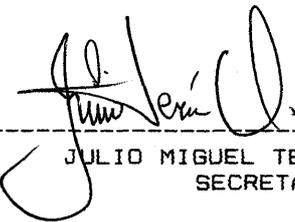
---

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte y tres de enero del dos mil nueve, en el local que se encuentra ubicado en el kilómetro 7 1/2 de la vía Guayaquil-Salinas, Urbanización Girasol, se reúnen los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA TRAMO S. A., señores Julio Miguel Terán Olmedo, propietario de cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Héctor Augusto Catagua Delgado, propietario de cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Héctor Augusto Catagua Delgado, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario, el suscrito Gerente General, señor Julio Miguel Terán Olmedo.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la modificación y ampliación del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre

la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la compañía amplie el campo de sus actividades, con el fin de mejorar su situación económica y colaborar con el progreso del país y de la empresa, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Ampliar y modificar el objeto social de la compañía, en el sentido de que le empresa intervenga y se dedique también al alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil; RESOLUCION DOS.- Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en el texto de dicho Artículo en el futuro se incluya o incorpore como objeto social de la misma las siguientes actividades: "La construcción de toda clase de obras civiles."; y, El alquiler de maquinaria y equipos de construcción y de ingeniería civil."; y, RESOLUCION TRES.- Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las once horas. Para constancia, firman la presente

acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Héctor Catagua Delgado.- f) Sr. Julio Terán Olmedo.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA TRAMO S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Enero 23 del 2.009



---

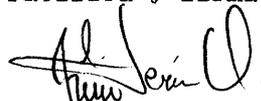
JULIO MIGUEL TERAN OLMEDO  
SECRETARIO

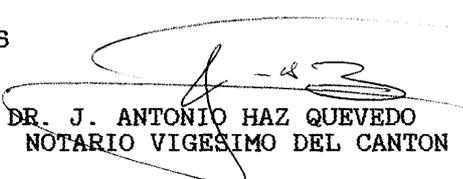


**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

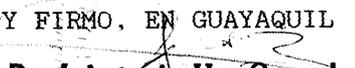
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijò su capital autorizado en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformò su estatuto social; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia CONSTRUCTORA TRAMO S. A., sesión celebrada el día veinte y tres de enero del dos mil nueve, acordó modificar su objeto social y reformar su estatuto social, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE MODIFICACION DE SU OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Julio Miguel Teràn Olmedo, su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañia CONSTRUCTORA TRAMO S. A., de tal manera que en el texto de dicho Artículo en el futuro se incluya o incorpore como objeto social de la misma las siguientes actividades: " La construcción de toda clase de obras civiles."; y, "El alquiler de maquinaria y equipos de construcción y de ingeniería civil.".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Julio Miguel Teràn Olmedo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONSTRUCTORA TRAMO S. A., declara bajo juramento que que su representada no tiene ni ha tenido nunca ningùn contrato ni relación

alguna con empresa del estado, sean estas, públicas o semipúblicas.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y tres de enero del dos mil nueve.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados copia del nombramiento y del Acta de Junta General.- Leída que le fue esta escritura de reforma de estatuto social, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo . Doy Fe.

  
CONSTRUCTORA TRAMO S. A.  
SR. JULIO MIGUEL TERAN OLMEDO  
C.C. 0920189552 C.V. 003-0856  
RUC. 0992158050001

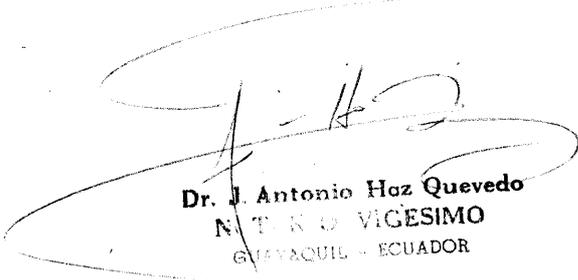
  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.

  
**Dr. J. Antonio Haz Quevedo**  
**NOTARIO VIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

DOY FE: que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 09-G-DIC-0003232, de fecha 5 de Junio del 2.009, pronunciada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, TOMO NOTA de la aprobación de la reforma del Estatuto Social de la compañía CONSTRUCTORA TRAMO S. A., al margen de la matriz que reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Junio 9 del 2.009.-



**Dr. J. Antonio Haz Quevedo**  
**NOTARIO VIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



NUMERO DE REPERTORIO: 25.735  
FECHA DE REPERTORIO: 10/jun/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:13

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003232, dictada el 5 de junio del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSTRUCTORA TRAMO S.A.**, de fojas 58.886 a 58.897, Registro Mercantil número 11.308.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25735



REVISADO POR



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL